



DECRETO No. <b>0326</b> FECHA: <b>21 DIC 2016</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016 y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectué las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016012597 del 21 de diciembre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. <b>0326</b>  FECHA: <b>21 DIC 2016</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

*“Con sujeción al Decreto Ley 1278 de 2002 «Por el cual se expide el Estatuto de la Profesionalización Docente», el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002 por medio del cual se establece la evaluación que se debe aplicar a los educadores inscritos en el Estatuto de Profesionalización Docente, para efectos de lograr su ascenso de grado o su reubicación en el nivel salarial siguiente dentro del escalafón docente, que el Decreto 1757 de 2015.*

*“Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.4.1.4.5.2 y 2.4.1.4.5.9 del Decreto 1075 de 2015, el día 24 de septiembre de 2015 las entidades territoriales certificadas en educación convocaron a los educadores oficiales que cumplieran con los requisitos para ello, con el fin de que participaran en la evaluación de carácter diagnóstico formativa indicada en esta parte considerativa.*

*“Que a pesar de los esfuerzos realizados para desarrollar la evaluación de carácter diagnóstica formativa dentro de la vigencia 2015, fue necesario que el Ministerio de Educación Nacional modificara el cronograma de la misma establecido en el artículo 14 de la Resolución 15711 de 2015, mediante las resoluciones 16604, 18024, 19499 de 2015, y 9486, 10986, 12476, 14909 Y 16740 de 2016, considerando entre otros hechos: i) los problemas de conectividad en varias zonas del territorio nacional, lo que condujo a que algunos educadores no pudieran cargar los instrumentos de la evaluación, como el video establecido en el artículo 7, literal a) de la Resolución 15711 de 2015; ii) educadores que tuvieron que separarse temporalmente de su cargo por incapacidad médica o licencia de maternidad, así como educadores que cambiaron de establecimiento educativo o de cargo, lo que impidió que pudieran aplicárseles en debida forma los instrumentos de la evaluación; iii) la finalización del primer semestre del calendario académico de las entidades territoriales certificadas en educación, lo que trajo consigo que los educadores no pudieran completar las encuestas que hacían parte de la evaluación; y iv) los bloqueos de las vías principales durante el paro agrario y el paro de transportadores ocurridos en el primer semestre del año 2016, que le dificultaron al ICFES practicar, dentro del cronograma previsto inicialmente, la evaluación a los educadores participantes.*

*“Por lo anterior, resulta necesario establecer para los educadores que superen la evaluación indicada en esta parte considerativa, su ascenso de grado o reubicación en el nivel salarial siguiente dentro del Escalafón Docente, se tenga efectos fiscales desde el 1º de enero de 2016.*

*“En cuanto al proyecto de la Administración de la Nómina Docentes, luego de recibir la información que reza en el Decreto 1751 del 3 de noviembre de 2016, validar los docentes que involucraba este decreto calcular el retroactivo, reportar las novedades, revisar y analizar las partidas presupuestales para cubrir las erogaciones por los conceptos de Fondo Prestaciones Sociales del Magisterio; se concluye que a la fecha no se cuenta con el disponible suficiente para cubrir los aportes de parafiscales Fondo de Magisterio en el mes de diciembre en el artículo presupuestal 02982 de las dependencias 06 Preescolar I.E. y 08 Básica Secundaria y Media I.E. Por concepto de Fondo de Prestaciones sociales del Magisterio, los cuales se causan sin situación de fondos.*

*“Por tal motivo se requiere realizar una Disminución en el Ingreso de S.G.P. Educación - Prestación de Servicios 2016 y en el Egreso de la dependencia 08 Básica Secundaria y Media I.E. Del artículo presupuestal 00181 Sueldos SGP SECT*



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No. 0326</b>  <b>FECHA: 21 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 5</b>	

*EDU, ya que cuenta con los recursos y estos a su vez adicionarlos en el Ingreso de S.G.P. Educación Prestación Sociales Magisterio 2016 y en el egreso de las dependencias 06 Preescolar I.E., y 08 Básica Secundaria y Media I.E. para los artículos presupuestales 02982 Fondo de Prestaciones sociales del Magisterio.”*

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$20.000.000
13 SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	20.000.000
131 SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	20.000.000
131.201 S.G.P. Educación - Prestación de Servicios 2016	20.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$20.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN EGRESOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secretaría	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Dependencia	08 Básica Secundaria y Media I.E	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	01 CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprograma	1.1.1 PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	
Proyecto	1530 Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Artículo	00181 Sueldos SGP SECT EDU	\$20.000.000
	INVERSIÓN	20.000.000
	Básica Secundaria y Media I.E	20.000.000
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$20.000.000


**ARTÍCULO 3º. . MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, en la siguiente partida global:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No. 0326</b>  <b>FECHA: 21 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 5</b>	

<b>PRESUPUESTO DE RENTAS</b>		<b>VALOR</b>
<b>CONCEPTO</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		20.000.000
<b>SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.</b>		20.000.000
<b>SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN</b>		20.000.000
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>		<b>\$20.000.000</b>

**ARTICULO 4º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, en la siguiente partida global:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>VALOR</b>
<b>CONCEPTO</b>		
<b>INVERSION</b>		20.000.000
<b>INVERSION INDIRECTA</b>	20.000.000	
<b>TOTAL INVERSION</b>		20.000.000
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$20.000.000</b>

**ARTÍCULO 5º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, según el siguiente detalle:

<b>LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS</b>		<b>VALOR</b>
<b>CONCEPTO</b>		
<b>1 INGRESOS CORRIENTES</b>		20.000.000
<b>13 SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.</b>		20.000.000
<b>131 SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN</b>		20.000.000
<b>131.203 S.G.P. Educación Aportes Patronales SSF 2016</b>		20.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$20.000.000</b>

**ARTÍCULO 6º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, según el siguiente detalle:

<b>LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS</b>	
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	
<b>Secretaría</b>	<b>10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>
<b>Dependencia</b>	<b>06 Preescolar I.E.</b>
<b>Objeto</b>	<b>2 INVERSION</b>






<b>DECRETO No. 0326</b>  <b>FECHA: 21 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	

Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA ✓	
Eje	01 CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN ✓	
Sector	01 EDUCACIÓN ✓	
Programa	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS ✓	
Subprograma	1.1.1 PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN ✓	
Proyecto	1530 Fortalecimiento De La Cobertura Educativa ✓	
Articulo	02982 Fondo de Prestación Social Magisterio SGP SECT EDU	
	INVERSIÓN ✓	\$8.000.000 ✓
	Preescolar I.E.	8.000.000 ✓
		\$8.000.000 ✓
Dependencia	08 Básica Secundaria y Media I.E. ✓	
Objeto	2 INVERSIÓN ✓	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA ✓	
Eje	01 CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN ✓	
Sector	01 EDUCACIÓN ✓	
Programa	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS ✓	
Subprograma	1.1.1 PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN ✓	
Proyecto	1530 Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Articulo	02982 Fondo de Prestación Social Magisterio SGP SECT EDU	
	INVERSIÓN	\$12.000.000 ✓
	Básica Secundaria y Media I.E.	12.000.000 ✓
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	12.000.000 ✓
	TOTAL EGRESOS	20.000.000 ✓
		\$ 20.000.000 ✓

**ARTÍCULO 7º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **21 DIC 2016**

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**  
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**  
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Yolanda Álvarez Porras**  
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co  
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

